

RESOLUCION N° IG-CA-81- 0159

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 80183 de 23 de Septiembre de 1.980;

CONSIDERANDO

QUE el 4 de Febrero de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 9° del Cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.".

QUE el señor Xavier Marcos Stagg, en su calidad de Gerente de la indicada sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE mediante Oficio No. 216 de 14 de Enero de 1.980, el Ministerio de Finanzas, autorizó la revalorización de Terrenos propiedad de la Compañía.

QUE la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. IG-CA-81-0078 expedida el 4 de Febrero de 1.981, autorizó a la Compañía "SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.", la capitalización de una parte del Superávit proveniente de la revalorización de sus activos fijos hasta por la cantidad de S/ 227'957.176,06.

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. DIA-81-157, de Marzo 5 de 1.981 que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura; y,

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada

/...

...

foja 2 de 3
Res. IG-CA-81- 0159

"SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A."
por la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES VEINTI-
CINCO MIL SUCRES con el cual su capital social que
dará elevado a la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA
MILLONES CINCUENTA MIL SUCRES representado por un
millón ochenta mil cien acciones ordinarias y no-
minativas de quinientos sucres cada una ; y, b) la
reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

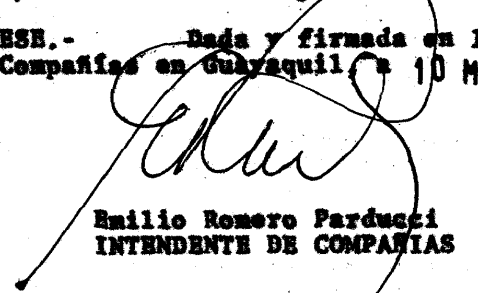
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 9º
de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura
pública de 4 de Febrero de 1.981 tome nota de haber
sido aprobada mediante esta Resolución y sienta ra-
zón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador
Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la refe-
rida escritura pública y esta Resolución en el Regis-
tro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de
la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22
de Agosto de 1.973; y, b) Cumpla con las demás pres-
cripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario a -
cuyo cargo perteneció el protocolo del señor Pedro -
Segundo Alcívar Moreira, tome razón del contenido de
la escritura que se manda a inscribir al margen de la
matriz de la otorgada el 18 de Diciembre de 1.937,
conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una
sola vez en uno de los periódicos de mayor circula-
ción en Guayaquil el extracto de la escritura públi-
ca de 4 de Febrero de 1.981 que será elaborado por
este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superin-
tendencia de Compañías en Guayaquil, a 10 MAR. 1981


Emilio Romero Pardo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

...

del Intendente de Guayaquil, el 10 de marzo de 1981.

***, el 10 de marzo de 1981. El Intendente de Guayaquil, el 10 de marzo de 1981.

Res. 10-CA-81-0159

Res. 10-CA-81-

Ref: SOCIEDAD AGRICOLA SAN CARLOS S.A.

.../

SEÑOR ASESOR LEGAL

Guayaquil, 10 de marzo de 1981. Resolución que autoriza al señor Doctor Emilio Romero Paredes, Intendente de Compañías en Guayaquil, a 10 de marzo de 1981.

Dr. Luis Cabezas Farrales
SECRETARIO GENERAL

AMC.

.../

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 2.091 a 2.097, número 154 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 4.813 del Repertorio.- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 8, 598 y 607 del Registro Mercantil de 1.938; 365 y 808 del mismo Registro de 1.940; 147 y 575 de igual Registro de 1.943; 1.008 del propio Registro de 1.949; 478 y 2.186 del Registro Mercantil de 1.958; 5.334 del mismo Registro de 1.959; 4.820 de igual Re-

gistro de 1.962; 2.488 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.969; 9.681 del mismo Registro de 1.976; 8.308 de igual Registro de 1.977; y, 3.525 del propio Registro de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.



ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRAGE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

RECORDA NAVEGA INDIUM NOTION SOAGORA
Rupayen nãta isb librecosibehendige.